

## **SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA MURALLA DE TALAVERA DE LA REINA, TRAMO CARNICERÍA.**

### **EXPTE 45-ICLM-2020**

Con fecha 10 de diciembre de 2020 y una vez finalizado el plazo concedido al efecto en el pliego de condiciones administrativas publicado en la licitación de referencia, se han presentado las propuestas formuladas por: Casa Álvarez S.A. CIF: A 45212693, Control y Montajes Industriales Cymi S.A, - CIF: A 59920330, Global de electricidad e instalaciones S.L. CIF N° B45785391, lenepro 2014 S.L., CIF N° B45814266, Iniciativas RFE S.L. CIF N° B45553120, Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. - CIF: A 28002335.

Tras la revisión de la documentación administrativa por el órgano de contratación, la documentación aportada por todas las mercantiles fue calificada como apta para pasar a las siguientes fases del proceso.

Con ello, los Servicios Técnicos de la Fundación estudiaron y calificaron las propuestas presentadas, en base a los criterios evaluables mediante juicios de valor fijados en los pliegos publicados, siendo validada dicha calificación por la Mesa de Contratación, publicándose las puntuaciones técnicas en el Perfil del Contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

En cuanto al licitador denominado Global de Electricidad e Instalaciones S.L. se pudo observar que, en su sobre B única y exclusivamente se ha incluido el modelo de Anexo VI (necesario en el Sobre C) facilitado en el PCAP sin que se haya incorporado ningún documento relativo a la memoria técnica o al plan de trabajo, documentación exigida en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y su Anexo, que establecían como documentación necesaria a incluir en el interior del Sobre B la siguiente:

*“17.2. SOBRE ELECTRÓNICO N° DOS (2): “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.” En este sobre las empresas licitadoras deberán incluir la siguiente documentación: - Criterios y ponderación: Criterios y ponderación: Se otorgarán hasta 30 puntos en la propuesta ofertada por los licitadores, desglosado en los siguientes aspectos: - Memoria técnica y descriptiva de equipamientos, soluciones técnicas de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su Anexo (de 0 a 25 puntos). - Plan de trabajo y calendario (de 0 a 5 puntos) incluyendo*

*información específica sobre la organización de tareas que serán precisas llevar a cabo, los recursos y los equipos asignados a la ejecución del proyecto, cronograma de todo el proceso, adscripción del personal a cada fase, así como la descripción del programa de inspección y control que garantice el funcionamiento correcto de las instalaciones”.*

Por tanto, y dado que era contenido necesario y exigido, la Mesa acordó por unanimidad la exclusión de la licitación de la mercantil Global de Electricidad e Instalaciones S.L. provista de CIF N° B45785391 en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2020, comunicándolo debidamente a la entidad afectada y publicando dicha acta de exclusión en el perfil del contratante de la Fundación.

Se procedió posteriormente a la celebración del acto público de apertura de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas (Sobre C) el 29 de enero de 2021, acto en el que se informó además de las puntuaciones técnicas obtenidas.

Tras esto, y con el resultado de las valoraciones de los criterios evaluables mediante juicios de valor, y de los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, resultó que la entidad Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. con CIF N° CIF N°A28002335 obtenía una puntuación global de 100 puntos.

Por tanto, las características y ventajas de la proposición presentada por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A determinantes de que su oferta haya sido seleccionada, constan de forma detallada en las puntuaciones técnicas y económicas publicadas en el perfil del contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Con fecha 9 de febrero de 2021 se procedió a comunicar a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A que era la licitadora con mejor oferta. En concreto, dicha entidad obtuvo una puntuación de 30 puntos en la parte técnica y 70 puntos en la económica.

Por ese motivo, de conformidad con la vigente Ley de Contratos del Sector Público y con los pliegos publicados, se les requería para que en el plazo de 10 días aportaran la documentación preceptiva, exigida en los pliegos.

Con fecha 18 de febrero de 2022 la entidad Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A ha aportado en tiempo y forma toda la documentación preceptiva.

Por tanto, Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A, provista de CIF N° N°A28002335, resulta adjudicataria para la prestación del suministro e

implantación de material eléctrico para la iluminación artística de la Muralla de Talavera de la Reina, tramo carnicería, por importe de doscientos diez mil quinientos ochenta y ocho euros con veintitrés céntimos (210.588,23€)

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso y en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación previsto en los artículos 44 de la citada ley.

Toledo, 25 de febrero de 2021

Presidente Patronato  
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha